

Rawson Diciembre de 2010.

Expte.: 29618/10
MUNICIPALIDAD DE ESQUEL
Licitación Privada 1/10
Mejoramiento Espacios Públicos
Barrio 28 d Junio.

Dictamen 251/10

Señor Presidente:

Me remite Usted el expediente de referencia, por el cual se tramita la Licitación Privada 1/10, de la Municipalidad de Esquel. Cuyo objetivo es realizar la obra "Mejoramiento de Espacios Públicos en barrio 28 de Junio", en la Localidad de Esquel.

El Presupuesto Oficial es de \$ **543.542**, no se indico el mes base del mismo, como tampoco se acompaña la metodología utilizada para su obtención. El plazo de ejecución de obra se fija en tres (3) meses, siendo el sistema de contratación de obra publica adoptado de Ajuste Alzado. Esto es según el pliego que se acompaño para dicha Licitación Privada.

Ahora bien de acuerdo a lo que se adjunta, la misma a fracasado, pues no se presento ninguna propuesta en el acto de apertura (hoja 145 M.E.).

Se contrata en forma Directa por obra delegada, a la Cooperativa 16 de Octubre para la ejecución del Ítem Red Eléctrica (hoja 154 ME), entonces debo observar que no se ha acompañado ningún presupuesto, como tampoco cual es el trabajo preciso a realizar.

Se contrata en forma Directa para realizar las veredas en Barrio 28 de Junio a la empresa COTA ZERO, con un precio de \$ 49.984.46, entendiendo que es para la primera Etapa.

Con respecto al Representante Técnico de la pretendida contratista, este deberá adjuntar el correspondiente Certificado de Habilitación Profesional (encomienda Prof.), en un todo de acuerdo con la Ley X N° 2 ex Ley 532, previo a la firma del contrato.

Entiendo se debiera aclarar, que dicha obra es parte de aquella Licitación que se ha dado por fracasada, con un presupuesto que se debe tener indicando los ítems los cuales se pretende realizar con esta metodología de contratación.

No teniendo de mí parte, otra consideración que realizar al trámite en cuestión, salvo mejor opinión.

Atentamente.

Ing. Nelson Castro
Asesor Técnico
Tribunal de Cuentas

